



# AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

## AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. JOSE CALAMA SANCHEZ  
DOÑA MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON  
Dña. MARIA JOSÉ HERNANDEZ MAÍLLO

No asistieron los Concejales: D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ

D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ

D. MARCIAL MARTIN MOROLLÓN

Asistidos por el Secretaria D<sup>a</sup> MARIA ROSADO SANCHEZ, secretaria del Ayuntamiento de Mogarraz, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 10:00 horas , una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del 30 de JULIO de 2014 distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

## **2º.- DIAS FESTIVOS LOCALES 2014.**

Se acuerda por UNANIMIDAD que los días festivos de carácter local Año 2014 serán:

5 AGOSTO 2014

6 AGOSTO 2014

## **2º APROBACION ADJUDICACION OBRA PLANES PROVINCIALES .**

Se aprueba por unanimidad la adjudicación de la obra correspondiente al "Plan Cooperación Bianual 2014-2015" (con denominación: "Pavimentación Travesía DSA-260 FASE II" y presupuesto de 34.083,07€) a INFRAESTRUCTURAS RALESAM S.L.

## **3º.- DACION DE CUENTA GENERACION DE CREDITO**

Se informa a los Srs. Concejales de la realización de una modificación de crédito (Generación de crédito) aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 19 AGOSTO y referida al ejercicio 2014. Esta Generación de Crédito tiene como detalle:

CONCEPTO: AREA REHABILITACIÓN CONJUNTO HISTORICO .

CANTIDAD: 271.474,76€.

## **4º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA SUMINISTRO AGUA Y ALCANTARILLADO**

Se aprueba por UNANIMIDAD la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua en el sentido siguiente:

"ARTICULO 10.- BONIFICACIONES:

A) Bonificaciones del 100% en el consumo mínimo por estar en situación de desempleo de larga duración. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

A.1 Empadronamiento en el municipio (debidamente acreditado)

A.2 Titular o arrendatario de inmueble donde radique el contador del agua (debidamente acreditado). En caso de estar viviendo más de un vecino en dicho inmueble, deberán estar todos en situación de desempleo de más de un año (debidamente acreditado).

A.3. Que no superen los ingresos mínimos (426,00€) por subsidios por desempleo o por ayudas familiares tanto por parte del titular o arrendatario del inmueble donde radique el contador como por el resto de vecinos que vivan en dicho inmueble. (debidamente acreditado)

Una vez acreditada dicha documentación, dichas propuestas se elevarán a Pleno y éste decidirá en última instancia.

Se aprueba por UNANIMIDAD la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Alcantarillado en el sentido siguiente:

“ARTICULO 3.- BONIFICACIONES:

B) Bonificaciones del 100% en el consumo mínimo por estar en situación de desempleo de larga duración. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

A.1 Empadronamiento en el municipio (debidamente acreditado)

A.2 Titular o arrendatario de inmueble donde radique el contador del agua (debidamente acreditado). En caso de estar viviendo más de un vecino en dicho inmueble, deberán estar todos en situación de desempleo de más de un año (debidamente acreditado).

A.3 Que no superen los ingresos mínimos (426,00€) por subsidios por desempleo o por ayudas familiares tanto por parte del titular o arrendatario del inmueble donde radique el contador como por el resto de vecinos que vivan en dicho inmueble. (debidamente acreditado)

Una vez acreditada dicha documentación, dichas propuestas se elevarán a Pleno y éste decidirá en última instancia .

**5º.- COMPLEMENTO ECONÓMICO QUE VA A PERCIBIR DURANTE LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, que determina que cada Administración Pública puede complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con determinados límites.

Sometido el asunto a votación, por *unanimidad* , el Pleno ACUERDA:

Primero: Que el complemento económico por parte del Ayuntamiento de Mogarráz durante la situación de incapacidad temporal del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración municipal será:

1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:

- Desde el día vigésimo primero, inclusive, y hasta el final de la situación de incapacidad temporal el complemento retributivo completará la prestación de la Seguridad social hasta alcanzar el 100% de las

retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

2º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social se complementará desde el primer día hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Segundo: En los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica se complementará, desde el primer día, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, hasta alcanzar el 100 por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

## 6º.- INFORMES DE ALCALDIA

A) NUEVAS OBRAS Y AMPLIACIONES AREA REHABILITACION CASCO HISTÓRICO: Se informa a los señores concejales de las ampliaciones de las subvenciones asignadas y nuevas subvenciones asignadas referentes al Area de Rehabilitación Casco Histórico de Mogarraz:

Exp.	Dirección	Titular	Subvención asignada
4	C/ Juan A. Melón, 34-36	José Antonio López Diaz	<b>2.050,00 €</b>
6	Pza. Solano 9 bis	Natalia Cascón Calvo	<b>9.545,91 €</b>
14	C/Miguel A. Maillo,4	José Carlos Rodríguez Cascón	<b>5.469,27 €</b>
26	C/ Nueva,14	Lucía Hernández Vicente	<b>7.560,80 €</b>
27	C/Nueva,27	Esperanza Vicente Criado	<b>14.972,91 €</b>
29	C/Rincón,9	Caludia Puerto Luis	<b>2.364,00 €</b>

16	C/Miguel A. Maillo,36	Mª Purificación Maillo Criado	<b>2.385,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>44.347,89€</b>
		<b>NUEVAS</b>	<b>SUBVENCIONES</b>
32	C/Juan A. Melón,28	Juana Caño Sánchez	<b>2.821,99€</b>
33	C/ Miguel A. Maillo,29	Juana Hernández Calama	<b>7.669,01€</b>
34	C/ Castillo,12	Lourdes Martín Calvo	<b>15.934,92€</b>
35	Fuente La Pila,2	Manuel Alfonso López Herrero	<b>3.427,20€</b>
36	C/ Miguel A. Maillo,29	Alfonso Hernández Calama	<b>9.899,00€</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>39.752,12€</b>

B) SONDEO MALVANES: Según se informo en anterior pleno a los señores concejales de la situación en que se encuentra dicho expediente y después de realizar los recursos pertinentes, y sin haber podido presentar los documentos que desde hace años requieren a este Ayuntamiento se ha procedido por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la sanción económica y requerimiento de desmantelamiento de dicho sondeo. La alcaldesa fue recibida el día 30 Julio por el Subdelegado de Gobierno para exponerle dicha situación al objeto de buscar una solución a este asunto a lo que el Sr. Subdelegado respondió que se pondría en contacto con la CHT y se interesaría por el asunto; pero que él aseguraba que eso de desmantelar el sondeo no lo veía muy claro ya que no se puede dejar a una población sin agua.

Se informa a los Srs. Concejales que sigue adelante el proyecto que está redactando el ingeniero Don Rodrigo Martin Zaragoza para la legalización de todas las captaciones de agua incluida la de dicho sondeo .

C) INSTALACION RELOJ MECANICO SITUADO EN LA TORRE: Se informa a los Srs. concejales que del acuerdo tomado en el último pleno que dicho reloj fuese pagado con aportaciones que hiciesen los vecinos que así lo considerasen; se informa que dicho reloj ha sido pagado íntegramente por Don Agustin de Luis Criado y para que conste, este pleno acuerda dejar patente nuestro agradecimiento, en nombre del pueblo de Mogarraz.

D)ARCHIVO HISTORICO: Desde el año 2008 que se solicitó a la Excma. Diputación de Salamanca la intervención de nuestro archivo por el lamentable estado de la poca documentación existente y quedara constancia del daño causado a la historia de este municipio. Cada año se ha procedido a reclamar la necesidad tan urgente que teníamos en esta casa consistorial. Hace dos meses por fin nos comunicaron que se ocuparían y se recogería toda la documentación existente antes del 2007 y la generada desde el dicho año. El pasado día 19 del mes de noviembre se retiró dicha documentación de este ayuntamiento.

#### E)ASOCIACION "RUTA DEL VINO DE LA SIERRA DE FRANCIA"

Los municipios seleccionados son aquellos que tienen o tendrán alguna bodega realizando actividades de enoturismo, la idea es organizar la ruta de un modo coordinado y colaborar entre bodegas, municipios y denominación de origen.

#### **Constitución, Denominación y Naturaleza**

1. Los alcaldes de los Ayuntamientos de Santibáñez de la Sierra, Mogarraz, Villanueva del Conde, San Martín del Castañar, San Esteban de la Sierra, Sotoserrano y Garcibuey, se constituyen en una Asociación de municipios para la realización de los fines que en el Título II se relacionan, al objeto de conseguir *principalmente la promoción turística de la Sierra de Francia*, como fundamental garantía para la estructuración de un producto turístico de primera calidad.
2. La expresada entidad podrá acordar en todo caso la incorporación a la Asociación de nuevas entidades públicas, instituciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que así lo solicitasen, cuyos fines sean coincidentes con los de la Asociación en lo referente a la promoción y el desarrollo enoturístico de la comarca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del presente estatuto.

La Asociación se denominará "RUTA DEL VINO DE LA SIERRA DE FRANCIA" y tendrá la consideración de entidad pública sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Lo que se informa a este pleno para su aprobación, así como nombrar a Concepción Hernández Vicente alcaldesa de este municipio como representante del municipio en dicha asociación.

El representante de esta Asociación por parte de este municipio, será el Alcalde del Municipio.

Se acuerda por UNANIMIDAD formar parte de dicha Asociación pero este Ayuntamiento no va a aportar ningún tipo de cuota económica a tal efecto .

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

